

BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

## PROVINCIA DE CORDOBA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### Diputacion Provincial de Córdoba.

Los Ayuntamientos de esta Provincia que ya tengan formada la lista de mayores contribuyentes y demas clases de personas con derecho à votar en las procsimas elecciones de Diputados à Córtes convocadas por el Real decreto de 24 de Mayo ultimo, deberán remitirla sin perdida de momento, y con la urgencia y esactitud que encargò esta Diputacion Provincial por sus circulares de 2 y 3 de este mes; y à correo seguido precisamente remitirán asimismo otra oja ò lista que comprenda los contribuyentes en cantidad desde seiscientos rs. para abajo hasta la de cuatrocientos inclusive, anotando tambien por separado los que satisfagan esta ultima cuota en la provincia, aunque en disjinto pueblo de su domicilio.

Los Ayuntamientos que se ocupen actualmente en la formacion de la primera lista pedida, no detendrán su remision concluida que sea segun lo prevenido en las dos citadas circulares, y despues formarán la oja ó lista que ahora se esige de contribuyentes en cuota de 600 hasta 400 rs. remitiendola tambien indispensablemente al correo inmediato en que dirijieron aquella.

La esactitud y seguridades que puede facilitar el dato que nuevamente se pide à unos trabajos para cuya delicadeza y trascendencia son pocas toda clase de rectificaciones, obligan à la Diputacion à reencargar muy particularmente à todos los Ayuntamientos de la Provincia la mayor actividad y esactitud en la habilitacion de los datos que se le esijen, como que sino se presentan todos con tiempo de que la Diputacion forme la lista electoral para esponerla al público el dia 25 del corriente en todos los pueblos solo podrá salvar la estrecha responsabilidad que

le impone S. M. dejando sin representacion en las elecciones a aquel que haya descuidado y retrasado el cumplimiento de sus deberes en un punto del mayor interes que no permite disimulo de la menor omision ò negligencia. Dios guarde à VV. muchos años. Córdoba 9 de Junio de 1836.—El Presidente: *Esteban Pastor*.—Por acuerdo de la Diputacion Provincial.—Juan Golmayo, Secretario.—SS. de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Ministerio de Hacienda militar de esta provincia.

El Sr. Ordenador en jefe del Ejército de Andalucía en 28 de Mayo ultimo me dice lo siguiente.—El Sr. Intendente general del ejército con fecha 5 del actual me dice lo que sigue. Para poder cumplir con lo que se me previene de Real orden, con fecha 5 de Abril ultimo se hace preciso me manifieste V. S. por medio de una relacion cuales son los edificios que pertenecen à la Hacienda militar en el dia de hoy en ese distrito, que valor tienen, que gastos podrá ocasionar el suscribirlos en las sociedades de seguros mutuos contra incendios, segun los reglamentos vigentes en los puntos que ecsistan edificios, si las hay establecidas, y finalmente lo que en quinquenio haya subido el gravamen, por los capitales de edificios de particulares comprendidos en dichos seguros por los incendios ocurridos, y gastos de Administracion, con las demas observaciones que V. S. juzgue oportunas sobre el particular.—Y à fin de dar cumplimiento à cuanto se previene por el citado jefe superior, es preciso que à la mayor brevedad posible y adquiriendo V. S. los conocimientos que crea indispensables me remita nota de dichos edificios con la espression que se encarga.

En su consecuencia espero del celo de ese Ayuntamiento por el mejor servicio de S. M. la Reina Nuestra Sra. que enterado del preinserta

oficio, se sirvan manifestarme cuanto les conste sobre el particular de que se trata y no habiendo caso á que remitirse he de merecerles se sirvan tambien al acusarme el recibo de esta circular manifestarlo asi, para que de este modo pueda yo robustecer este espediente con solidos fundamentos.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 4 de Junio de 1836.—Manuel de Robles.—SS. Justicias y Ayuntamientos de todos los pueblos de esta provincia.

Ministerio de Hacienda militar de esta provincia.

El Sr. Ordenador en jefe de este ejército en 31 de Mayo ultimo me dice lo que sigue.

El Sr. Interventor de este Ejército en oficio 28 del que acaba me dice lo siguiente.—El notable retraso que se experimenta en la remision por los SS. Comisarios de guerra del distrito de los suministros de utensilios hechos por los asentistas y pueblos de él, ecsige una medida que al paso que por ella se haga efectiva la circular de V. S. de 12 de Mayo del año ultimo con respecto a la oportuna remision á estas oficinas de dichos documentos, evite la responsabilidad que pesa sobre ellas, si la formacion y remision de las cuentas de dicho ramo no se verifica en el tiempo que está prefijado por el Gobierno. Asi, pues, espero ha de servirse V. S. circular á dichos Ministros y por el boletin oficial á los pueblos de su comprehension lo conveniente para la remision de los suministros de estos y aquellos por los Asentistas con la oportunidad suficiente á que despues de liquidadas por ellos con la posible brevedad, y esactitud, segun se expresa en la circular de 12 de Agosto del año ultimo los remitan á esta Intervencion á mas tardar para el 20 del mes siguiente al que correspondan aquellos: creyendo de mi deber inclinarme á V. S. que invite á aquellos funcionarios á la mas exacta observancia de dicha remesa pues de observarse algun retraso me veré en la sensible necesidad de reclamar á V. S. la imposicion en ello de la responsabilidad con que los comunica el Sr. Intendente general en su circular de 29 de Mayo del año precedente, la cual si en el cumplimiento de lo que dejó manifestado hubiese algun disimulo recaeria sobre mí y de la que protesto desde ahora.—Lo que traslado á V. S. para que cuide de verificar la remesa de los documentos de que se hace merito con la puntualidad que se reclama y bajo la responsabilidad que se indica; pudiendo poner en el boletin oficial de esa provincia el oportuno aviso, para que llegue á noticia de los Ayuntamientos de los pueblos respectivos, á fin de que cumplan con dirigirles dichos documentos para su liquidación con la misma puntualidad que se menciona dandome V. S. aviso del recibo de esta circular y de quedar en llevarla á debido efecto desde luego.

al Rey en el caso de que ese Ayuntamiento no

haya verificado la remesa de los documentos de suministro de Utensilios al asentista del ramo en esta provincia D. José Maria Conde y Acosta con la oportunidad que está prevenido procederán VV. desde luego á realizarlo para que no les pare perjuicio la demora.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 6 de Junio de 1836.—Manuel de Robles.

SS. Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

## AVISO OFICIAL.

Gobierno civil.

Los pueblos de que habla la circular número 75 inserta en el boletin oficial del 7 del corriente numero 69 y cantidades en que estan en descubierto son.

Aguilar	1755	17
Alcaracejos	203	30
Baena	2542	11
Cabra	2199	7
Cañete	600	18
Carcabuey	768	27
Espejo	1400	30
Fernan-nuñez	1217	20
Fuente-abejuna	906	2
Hornachuelos	171	
Lucena	1659	
Montalban	578	28
Montilla	2425	33
Montoro	2628	31
Pedroches	419	
Posadas	516	24
Pedro Abad	319	13
Pozoblanco	1422	31
Puente Genil	1093	32
Rute	1492	24
Trassierra	12	6
Villafranca	827	9
Villanueva de Córdoba	1275	18
Villaviciosa	222	18
Villaharta	33	31
Iznajar	771	15
Zuheros	377	9

## OTRO.

Por auto asesorado dictado en 3 del corriente por el Excmo. Sr. D. Pedro Ramirez Comandante General de esta Provincia en la causa criminal que de oficio se sigue en mi Juzgado y por ante mí como Escribano titular del de guerra y de dicha Comandancia General sobre estafas cometidas por el celador que era de Policia de Lucena José de Luna se ha mandado citar por edictos y por el boletin oficial al ausente Alejandro Budia vecino de dicha ciudad para que se presente en esta Comandancia General á responder de lo que contra el mismo resulta de complicidad en el indicado crimen; pues que si lo verificare, le oirá

y administrare justicia, y en su rebeldía se sustanciará y determinará la causa con arreglo á derecho. Córdoba y Junio 7 de 1836.—Francisco de Vargas.

#### OTRO.

Castro del Rio y Mayo 30, de 1836.

Por la Junta interventora del Posito de esta villa de que soy Secretario, se ha cumplimentado en Junta del dia 14 del corriente oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia, preceptivo á sacar de nuevo á la subasta las dos terceras partes del lagar de Riofrio, que al sitio de la cañada que nombran del Infierno término de Cabra, pertenece á este establecimiento apreciadas en la cantidad de 71.251 rs. 7 mrs.; y asimismo dos hazas de tierra que tambien poseen en el término de la villa de Monturque, y partido llamado Monte de abajo la una compuesta de 2 fanegas 3 celemines y 2 cuartillas con 69 encinas apreciada en 1255 rs. y la otra de 6 fanegas 8 celemines y 2 cuartillas con 64 encinas en 4011 rs. por término de 30 dias que principian á correr en 1.º del mes entrante; admitiendose en ellos cuantas clases de propisiones se hagan por los licitadores, cuyo remate se verificará el dia siguiente á el de la conclusion de aquellos.

#### VARIEDADES.

##### REMITIDO.

Sr. Editor del Boletín oficial de esta provincia.

Muy Sr. mio: En el número 66 de su Periódico se dice: «que la viuda del insigne Patriota D. José Berard y Luque yace en orfandad y abandono sin mas auxilio que el que le presta particularmente la generosidad de un magistrado Patriota.» Yo soy la desgraciada de quien se trata, y que he perdido en el aciago tiempo del despotismo á mi esposo y en seguida de resultas de sus enormes padecimientos á mi pobre hijo, joven de brillantes esperanzas, y deseosa de tributar un testimonio público de mi gratitud al Magistrado que se dice, manifiesto que es el Sr. D. Antonio Ramirez de Arellano, Diputado á Cortes que fué por esta provincia en las de 1822 al 23, y Juez de 1.ª instancia que acaba de cesar en esta ciudad; este liberal verdadero sin embargo de sus enormes padecimientos en que pocos le igualarán, protegió decididamente á mi desgraciado esposo mientras vivió proporcionándole muchas veces los medios para nuestra subsistencia, y desde que vine á esta ciudad he subsistido casi siempre á impulsos de su caridad, y mientras vivió mi pobre hijo le suministró para poder alimentarnos, y en su penosa y larga enfermedad me auxilió con cuanto aquel necesitaba, contribuyendo por ultimo hasta para los

gastos de su entierro. Asi es que habiendo sido ultimamente separado el Sr. Ramirez de Arellano de su judicatura sin expresion de causa, participe del sentimiento general que esto ha causado en esta ciudad en la que muchas personas han experimentado como yo los efectos de su caridad, y todo el vecindario ha reconocido en este benemerito Juez un Magistrado recto, liberal, humano y desinteresado. Soy su afectisima S. Q. S. M. B. Sebastiana Moreno viuda de Berard.

El benemerito patriota Presbitero D. Rafael de Lara, cura que era en Almonaster la Real y uno de los mas distinguidos compañeros de causa del ilustre Marquez ha sido nombrado por el Ministerio anterior, Canonigo de Córdoba. Si todas las canongias fuesen así conferidas, por cierto que no nos quejaríamos de la provision de ellas: Verdaderamente sería justo y digno el que para los patriotas que hubiesen llenado tan cumplidamente sus deberes hubiese unos destinos de comodidad y holganza que siendoles premio les pusiese al mismo tiempo en situacion de continuar atrayendo á los otros y ejerciendo cierta especie de sacerdocio político-religioso. Los meritos de nuestro conciudadano Sr. Lara son eminentes. Tales fueron que le hicieron obtener bajo el fatal regimen el alto honor de la ultima sentencia como principal cooperador en la noble empresa del heroico Marquez.

Con este motivo no podemos dejar de manifestar la estrañeza que causa al público la prorrogacion de la funcion funebre anunciada tanto tiempo hace en honor de aquel ilustre martir de la libertad tan querido y sentido entre nosotros. Sevilla le ha tributado todo el honor que su cruento sacrificio mereció; así como en las demas capitales se han apresurado á rendir igual homenaje á la memoria de sus victimas. Malaga lo hizo respecto á Torrijos, Boyd, y compañeros: Granada para con la máhadada Mariana Pineda: Cadiz lo hará respecto á Palacios: Y Córdoba que tanto se vanagloriaba de haber prohibido á Marquez que retardara una manifestacion tan merecida y que tantas consideraciones reclaman? El público censura por ello á los comisionados nombrados al efecto por la autoridad; y nadie ignora el que se murmura de que obre influjo de los mismos que contribuyeron á llevar el heroe al patibulo. ¿Será posible? si, atendiendo á que algunas autoridades no tienen motivo de estar al corriente de tales antecedentes.

Nos congratulamos de que viniendo á esta el principal compañero del caudillo patriota será mas plausible el cumplimiento del anhelo de todos los hombres de bien; y la justicia escige que el Illmo. Cabildo se ha brindado generosisimamente para contribuir con cuanto esté de su parte para la celebracion de esta tan deseada como retardada solemnidad civico-religiosa en honor del tan querido de los cordobeses Coronel Marquez.

El Esmo. Ayuntamiento sabemos tambien que se ha prestado en un todo por su parte.

No puede haber ocupacion mas grata para un periodista que la de encontrar con frecuencia ocasiones de elogiar. La censura es de suyo enojosa é ingrata. Con la mas sincera satisfaccion hemos visto por las ultimas noticias de Palma del Rio que aquella rica y hermosa villa, hasta aqui estacionaria, empieza á dar muestras de vida patriótica. Era una anomalía bien estraña el ver á un pueblo tan privilegiado por la naturaleza y que tanto tiene que esperar de unas buenas instituciones manifestarse rehacio, por no decir hostil, siendo esto tanto mas inesplicable cuanto que las personas mas pudientes del pueblo (que lo son en mucho y muy estimables por todos titulos) han sido decididas por la buena causa nacional.

Digamoslo francamente. La abolicion de los frailes ha despejado aquel delicioso horizonte, y la visita que mandó el Sr. Gobernador civil por el Secretario de la Diputacion provincial Sr. D. Juan Golmayo y la comision que ha desempeñado alli el Sr. Contador de Propios patriota D. José Uruburu han contribuido mucho á promover el buen espiritu.

Palma del Rio ha dado una oportuna prueba de él á la llegada de la noticia de las victorias de nuestro ejército. El Sr. Comandante de armas D. Juan Lopez Muñoz tenia reunidos á los oficiales y Milicia Nacional en instruccion; y dando desahogo á su entusiasmo fueron en busca de la autoridad civil y reunidos á ella recorrieron el pueblo en medio del repique general de campanas y de los himnos patrióticos, tambor batiente con vivas y salvas en la plaza mayor atrayendo al resto del vecindario y pasando una noche de júbilo, alborozo y diversion, dando el Sr. Alcalde un refresco á sus expensas, y repitiéndose al día siguiente iguales demostraciones. El Sr. Comandante de Armas renovó despues la reunion el 2.º del corriente para hacer por su parte el festejo, y debemos lisongearnos de que en adelante Palma del Rio siguiendo el impulso que ha recibido se mostrará en el rango que por sus demas circunstancias obtiene entre los pueblos de nuestra provincia, y como digna Patria de los beneméritos Cañaverales y de tantos otros ilustres perseguidos que aun cuenta en su seno y que no mencionamos por no ofender su conocida modestia.

Ahora repetiremos con frecuencia las noticias de Palma congratulandonos anticipadamente de que no habrá de ser sino con motivos para elogio y para dar cuenta del proyecto y realizacion de empresas en bien público.

La Aldea de Zapateros al reclamar su

emancipacion que parece prosima, habia pedido tomar nombre mejor sonante del de su Patrono (El Obispo San Geronimo.) Parece que el Sr. Gobernador civil se propone bautizar á la nueva villa de un modo que aunque menos místico no debe ser para ella menos agradable; pidiendo se le confiera el nombre de nuestra Reina Gobernadora. Buen agüero debe ser para aquella naciente é importante poblacioncita.

Los patriotas de Villalcio han formado un Gabinete de lectura. Este ejemplo es muy digno de ser imitado por los pueblos que aun carecen de un tal foco de instruccion.—En Badajoz se ha formado una asamblea ó reunion con el titulo de asociacion de recreo y beneficencia combinando bases que pudieran servir de norma en otras partes. Cuando tendremos en Córdoba, sino Ateneo, al menos Gabinete de lectura! Principio tubo ya en otro tiempo.

#### ANUNCIO.

Boletín de Jurisprudencia y Legislacion, periodico semanal de 48 paginas de impresion que se publica en Madrid: á 12 rs. vn. al mes, y 16 para las provincias franco de porte. Se admiten subscripciones en todas las Administraciones de correos. Este interesante periodico es de necesidad para las personas dependientes de la magistratura ó que se consagran á ella, y debe merecer la atencion general por el asunto especial á que está dedicado y por el modo con que se ocupa de él. Lo recomendamos á la consideracion del público. El primer numero pareció en Abril próximo pasado.

El Semanario pintoresco continua mereciendo la aceptacion general y dando grabados y artículos muy de gusto. Ningun suscriptor sentirá la modica suma de una peseta al mes que le cuesta. Lo recomendamos á nuestros lectores y á los Gabinetes de lectura y circulos ó asambleas de reunion de toda la provincia. Combina este periodico lo util con lo agradable de un modo que interesa vivamente y distrae deleitando. Se admiten subscripciones en las Administraciones de correos.

En la nota de las pensiones concedidas por S. M. á las familias de los Nacionales de los Pezdroches, victimas en la accion de la Garganta hayó equivocaciones en las pertenecientes á Pozoblanco. Pero estas equivocaciones serán inmediatamente corregidas de modo que cada familia perciba lo que tenga derecho, y tenemos el gusto de anunciar que serán exentas de descuento y devoluciones los sufridos, y que ya está estendida la pensión á todas las familias para las que estabam retardado, aunque todavia no hayan sido comunicadas las órdenes por el Ministerio de Hacienda, y esté por tanto detenido el pago de las ultimamente agraciadas.

# SUPLEMENTO

## al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba

### Número 69.

Continúa la relación de los individuos que en obsequio à la causa de la libertad y de la legitimidad concurren con donativos en dinero y efectos en los Pueblos de esta Provincia que à continuación se espresan.

#### BAENA.

El Vicario y Eclesiásticos de ella.

d. Alejandro Espinosa id.	20
d. Manuel de Tienda id.	2
d. Francisco Benitez por el de Febrero.	1
d. Rafael de Cabra por los de Febrero y Marzo.	8
d. Francisco de Priego id.	6
d. José del Moral id.	4
d. Enrique Obeso id.	8
d. Juan Ruiz id.	8
d. Antonio Gumboa id.	8
d. Rafael Ocaña id.	2

El Comento de Religiosas Dominicanas por el mes de Febrero último.

El Colegio del Espíritu Santo por los meses de Febrero y Marzo con arreglo à su ofrecimiento.

#### ADAMUZ.

El Ayuntamiento de dicha Villa por una vez.	320
d. Pedro Garcia id.	100
d. Antonio Ayllon id.	100
d. Juan Ayllon id.	20
d. Agustin Perez id.	10
d. Antonio Perez id.	10
d. Vicente Melgarejo id.	100
d. Domingo Garcia id.	30
d. Antonio de Luque id.	20
d. Antonio Gacín id.	30
d. Sebastian Ceballos id.	8
d. Antonio Pino id.	10
d. Diego Cano id.	10
d. Francisco Cavallos id.	100
d. Antonio Enriquez id.	10
d. Pedro Avila id.	4
d. Juan Moreno id.	10

d. Alonso Grande id.	50
d. Andrés Pérez id.	12
d. Juan Serrano id.	25
d. Joaquín de Blancas id.	12
d. Antonio Díaz id.	4
d. Bartolome Enriquez id.	4
d. Rafael Gonzalez id.	10
d. Jose Banda id.	20
doña Francisca Pino viuda id.	20
d. Bartolome Cazalla id.	20
Miguel Ranchal id.	6
Jaen Enriquez id.	4
Rafael Cerezo id.	4
doña Maria Savariega id.	10
Albaro Cano id.	2
Jose Rodriguez id.	4
d. Lorenzo Garcia id.	8
Esteban Pizarro id.	4
Bartolome de Luque id.	4
d. Andres Rivero id.	100
Bartolome Pino id.	20
d. Rafael Cazaña id.	8
Tomas Cuadrado id.	6
d. Francisco Moreno Presbitero diez rs. mensuales durante la presente guerra y desde el de Abril último, que aprontó.	10
d. Jose de Borja por una vez.	10
d. Julian Alvarez id.	4
Total	1273.

#### HORNACHUELOS.

El Vicario y Eclesiásticos de ella.

d. Manuel Gomez por una vez.	20
d. Ramon Teyto id.	20
d. Antonio Rodriguez id.	5
d. Gaspar Lopez id.	5
d. Francisco Espinosa id.	5
d. Clemente Ruiz id.	5
d. Francisco Lopera id.	5
d. Basilio Radriguez id.	5
Lorenzo Alisea id.	5
Antonio Calderon id.	1
Jose Rubio id.	1
Total	77

#### BELALCAZAR.

d. Nicolas de la Elguera por una

vez.	120
d. Jaen Herrera id.	20
Jose Rodriguez id.	20
d. Crispalo Garcia id.	200
Juan Garcia id.	40
d. Francisco Herrera id.	20
d. Antonio Moreno Secretario del Ayuntamiento 40 rs. por una vez, y el 4 p <sup>o</sup> de la renta de 300 ducados que disfruta durante la guerra y desde el mes de Enero último.	

#### BELALCAZAR.

d. Antero Garcia por una vez	320
d. Dionisio de Tracios Capitan de Caballeria de la Guardia Nacional por id.	2000
d. Jose Blanco id.	100
Miguel Valero id.	150
d. Gregorio Morales id.	260
d. Francisco Morillo id.	200
d. Pablo Lopez id.	100
Antonio Perea id.	50
Joaquin Jurado i <sup>o</sup> .	30
Alonso Delgado id.	20
Juan Calvo id.	20
Grabiél Delgado id.	140
d. Grabiél Medina id.	6
Grabiél Murillo id.	100
Juan de Cáceres id.	40
Francisco Pizarro id.	10
Alejandro Moreno id.	20
d. Jose Bibiano id.	20
Jose Casto id.	50
Juan Cupilla.	10
Juan Calderon.	40
Felipe Fernandez.	20
Jose Chamero.	20
Francisco Carrasco.	20
Juan Ramos.	40
Joaquin Gonzalez.	20
d. Alonso de Cardenas.	120
Jose de la Torre.	10
Fernando Taguas,	15
Asiselo Murillo.	10
Esteban de la Cruz.	105
d. Luis de Cardenas.	200
Juan Capilla.	20

